

México, D.F. a 31 de octubre de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Buenas tardes. Siendo las 12 con 31 minutos del día 31 de octubre del 2012, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros recursos es: En primer lugar su servidora, en segundo lugar la Comisionada Sigrid Arzt, en tercer lugar el Comisionado Gerardo Laveaga, en cuarto lugar la Comisionada Elena Pérez-Jaén y en quinto lugar el Comisionado Ángel Trinidad.

Le voy a pedir al Secretario de Protección de Datos si podemos revisar los casos de revisión de datos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionada Presidenta.

En relación con la ponencia suya, se presentan dos recursos que no se discutirán en la presente Sesión, el primero de ellos es el acumulado del 1004 y el 1005 del 2012 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, en este con un voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño por confirmar con instrucción. Y el segundo es el RPD-1009/2012, interpuesto también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt, me permito presentar aquellos asuntos de fondo que no se discutirán en la presente Sesión y que se identifican con los números siguientes: 966/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 971/12 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 991 también del año 2012 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma institución en contra de la cual se interpuso el 1016/12.

Por lo que respecta a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, se presentan dos recursos que se identifican con el número RPD-837/12 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el RPD-912/12 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, presenta a consideración de este Pleno, recursos de consideración de fondo que no se discutirán en la presente Sesión y que se identifican con los números siguientes:

Los dos primeros en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que corresponden a los números 1023/12 y 1043/12, el último interpuesto en contra de Pemex Refinación e identificado con el número RPD-1048/12.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, los recursos que presenta a consideración del Pleno y que no habrán de ser discutidos son: El 950/12 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En éste, con un voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción.

El 1020/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma institución en contra de la cual se presentaron los siguientes recursos: el 1030, el 1040, el 1050 y por último el 3578, todos ellos de la presente anualidad.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, doctor Oñate.

Les someto a su consideración estos recursos, ¿si los quieren aprobar?

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Aprobado.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le pido entonces ahora a la Secretaria de Acceso a la Información, si podemos revisar la primera ponencia, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionada.

La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012.

El 979, en contra del Instituto Nacional de Migración; 3212 en contra de la Secretaría de Marina; 3322 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 3402 en contra del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; el 3427 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3452 en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con los votos disidentes de los Comisionados Sigrid Arzt y Gerardo Laveaga.

El 3457 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3487 en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 3512 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 3527 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3552 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el 3577 en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Les pido, si están de acuerdo, en aprobar los recursos de forma que presenta la ponencia de su servidora.

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le pido, Secretaria, si podemos pasar a la siguiente.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012, que no serán discutidos en esta sesión. El 2269 en contra de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.; 3014 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República; 3044 en contra de la Policía Federal; 3274 en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.; el 3329 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 3364 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 3384 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 3419 en contra de Pemex Exploración y Producción; 3449 en contra de la Presidencia de la República; 3489 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y el 3629 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: ¿Si están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo. Muchas gracias.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Les pido su podemos aprobar los recursos de forma que nos presenta en la ponencia de la Comisionada Arzt.

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Marisca: Pasamos a la siguiente ponencia del Comisionado Laveaga, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información pública que no serán discutidos en esta sesión y todos del 2012. El 1950 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2200 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2525 en contra de la Secretaría de Gobernación; 2675 en contra de la Secretaría de Educación Pública, 2685 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 2710

en contra del Instituto Nacional de Pediatría, 2820 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2865 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2920 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 3560 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobarlo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Les pido si pueden aprobar los recursos de forma que nos presenta la ponencia del Comisionado Laveaga.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos por favor a la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, de los cuales ninguno será discutido en esta sesión.

El 5438/10-Bis interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante todos del 2012, el 1306 en contra de la Comisión Nacional del Agua, 3326 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 3381 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 3436 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 3451 en contra de la Presidencia de la República, 3546 en contra de Pemex Gas y Petroquímica Básica, 3556 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 3581 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 3606 en contra de la Procuraduría General de la República y 3661 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si quieren aprobarlos, por favor.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Les someto a consideración los recursos de forma que nos presenta la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Podemos pasar por favor a la ponencia del Comisionado Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información.

Leeré los que no serán discutidos en esta sesión: el 5435/2010-Bis interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en adelante todos del 2012; el 2288 en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., 2648 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 2938 en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 3018 en contra de la Procuraduría General de la República, 3068 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 3088 en contra de la Secretaría de Salud; 3153 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 3168 en contra de la Secretaría de Gobernación, éste con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén por confirmar con instrucción; 3178 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 3203 en contra de la Secretaría de Marina, 3208 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3238 en contra del Registro Agrario Nacional, 3258 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 3263 en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, 3268 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 3293 en contra de Secretaría de Gobernación, 3323 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 3358 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el 3558 en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le pido al Comisionado Trinidad si nos quiere presentar el recurso 2832 del 2012 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, por favor.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Claro que sí, Presidenta.

El licitante pidió que se le proporcionase el listado de alumnos ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2002-2003, correspondiente al estado de Coahuila.

La Secretaría de Educación Pública, ante quien se hizo esta solicitud, entregó información parcial reservando única y exclusivamente los nombres de los menores que participaron y ganaron en esta olimpiada infantil.

El solicitante se inconforma con esta respuesta, quiere conocer los nombres de estos niños que participaron y ganaron, lo dijo en un inicio, listado de alumnos ganadores en la olimpiada. Se le hizo un requerimiento de información adicional a la Secretaría de Educación Pública, se le pidieron algunos datos, entre ellos se le preguntó, ¿qué efectos tiene el ser ganador en dicha olimpiada?

Y la respuesta textual de la Secretaría de Educación Pública dice, ser reconocido entre los mejores alumnos del sistema educativo nacional, esto lo resalto porque es muy importante como parte fundamental del argumento de la propuesta que les voy a comentar en un minuto.

Se le preguntó también quiénes participaban, de qué edades participaban, y básicamente fueron alumnos de sexto año de primaria, decir, niños cuya edad oscila entre los 12 y los 13 años.

Revisamos toda la normatividad correspondiente y por supuesto dentro de esta información está la convocatoria que se hizo en ese año para ese certamen y entre otras cosas se establece en la Base Séptima, se dice que los alumnos triunfadores integrarán las delegaciones correspondientes de cada entidad federativa, mismas

que participarán en la convivencia cultural 2003 a realizarse en la Ciudad de México a realizarse durante el mes de julio de ese año.

La SEP cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y de las actividades de las que participen alumnos y alumnas triunfadores, así como sus profesores y profesoras acompañantes. Los gastos de viaje redondo de alumnos y profesores que los acompañen serán cubiertos por la autoridad educativa de cada entidad.

Adicionalmente se establece que con el propósito de apoyar durante el primer año de secundaria a los alumnos triunfadores en esta etapa, la SEP les proporcionará un estímulo económico de dos mil 500 pesos.

Adicionalmente se establece, se hace público un convenio de concertación entre esa secretaría y un banco a fin de otorgar una beca a quienes continúen sus estudios.

Siendo así, y dado que la respuesta del sujeto obligado era que se reservaban los nombres de estos niños, bueno, buscamos algunos datos que nos pudieran servir de referente. No encontramos los nombres de los niños que participaron y ganaron en esa Olimpiada del 2002-2003, quizá porque en aquella época apenas estaba dándose a conocer la Ley Federal de Transparencia. Sin embargo, respecto de la Olimpiada del año siguiente, es decir, de la Olimpiada 2003-2004 de Coahuila es pública la información de los niños que ganaron esta Olimpiada. Es pública en un portal de la propia, del propio estado, de la propia entidad.

Y se reitera que, bueno, pues se hacen públicos porque, dice, los cuales son reconocidos y estimulados de diversas maneras.

Una vez habiendo analizado la información pública, la normatividad correspondiente a la reserva hecha por el sujeto obligado dado que son menores de edad y son datos personales los nombres de estos niños. Bueno, pues nos dimos a la tarea de revisar, insisto, esta normatividad y concluimos, y es la propuesta que les hago en esta mesa, que en este caso de estos datos que en efecto son datos personales los nombres de los menores de edad, que lo son, yo les propongo que sean públicos por diversas razones. Básicamente, fundamentalmente tres: primero, porque hay recursos públicos que

están ahí inmersos, como leía yo en la Base Séptima, se les paga el viaje redondo, se cubren los gastos de hospedaje, alimentación, transporte, etcétera, etcétera, además de un estímulo económico por dos mil 500 pesos.

Y, yo les diría adicionalmente, bueno pues, porque si algo está buscando, como lo respondió la propia Secretaría de Educación Pública al requerimiento de información adicional que le hicimos en la ponencia, es que estos niños sean reconocidos, digamos, por haber ganado estas evaluaciones en Matemáticas, en Ciencias Naturales, en Civismo, etcétera, etcétera.

Es por ello que les propongo que se revoque la respuesta de la Secretaría de Educación Pública y se hagan públicos los nombres de estos niños que ganaron esta Olimpiada de Conocimiento Infantil 2002-2003. Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado. Le pido por favor al Comisionado Laveaga sus comentarios.

Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada Presidenta. Yo solicité que platicáramos este recurso en el Pleno público porque me parece y me inquieta mucho el tema de los niños. ¿Hasta dónde debe conocerse lo que hace o no hace un niño? Todos los instrumentos internacionales en materia de protección a la niñez inciden de una u otra manera.

El artículo 8º de la Convención Sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada en 89 y ratificada en México en 1990 dice el artículo 8: “Las dos partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Pero aquí el problema, porque hay además muchos instrumentos internacionales y muchos instrumentos nacionales que van en esta línea, aquí el tema es preservar la identidad no significa preservarla siempre y a toda costa y en todo momento. Y aquí me parece que la Secretaría de Educación Pública fue absolutamente temerosa y fue absolutamente apegada a la norma, ¿qué significa preservar?

En el momento en que yo inscribo a un hijo mío si yo lo hiciera a una Olimpiada del Conocimiento pretendo que mi hijo gane y estoy dando mi consentimiento implícito para que se conozca, en caso de que gané pues que ganó; yo me sentiría como padre muy orgulloso de que todo mundo sepa que mis hijos ganaron la Olimpiada del Conocimiento. Me parecería un disparate que yo si fuera niño concursara y que no supiera que gané me sentiría profundamente frustrado, pues gané, estudié, me esforcé y que nadie sabe que yo gané, y que no se le diga a nadie porque está preservando mi identidad. Yo me sentiría muy enfadado si a mi hijo que gana un premio, pero que nadie sepa que ganó este premio.

Entonces, yo creo que preservar la identidad busca así en ciertas circunstancias evitar que el niño se confronte con circunstancias adversas y yo sería el primero en defender a capa y espada esa identidad del niño.

En casos donde hay asuntos penales, donde un menor está involucrado en un asunto penoso de carácter penal yo sería el primero en decir esto no se puede dar a conocer, y sería una irresponsabilidad y una falta de sentido común hacerlo.

Pero en este caso estoy de acuerdo con usted, comisionado, más allá de los recursos públicos por supuesto que es un indicador importante, pero más allá de estos recursos públicos que no serían óbice para que yo objetara si el niño estuviera vinculado aunque hubiera recursos públicos con una averiguación previa, en este caso concreto yo creo que la SEP se equivoca y la SEP tiene que ser mucho más amplia y mucho más visionaria a la hora de preservar la identidad de los niños.

Además hay que decir esto, supongo que estos niños de ahora, los niños de hace 10 años y ahora tienen 22 o 23 años, entonces ya ha pasado un tiempo distante.

En ese sentido yo estaría completamente de acuerdo con su proyecto.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

¿Quiere agregar algo, Comisionado Trinidad?

Entonces, si están de acuerdo le pediría a la Comisionada Sigrid Arzt sus comentarios.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos que se nos presentan, pero sin duda creo que el proyecto mismo nos invita una suerte de reflexión.

El comisionado ponente nos hace un planteamiento que los nombres se divulgan a partir de que reciben recursos públicos, y ahí en este caso concreto más bien iría con la línea argumentativa que presenta el Comisionado Gerardo, en el sentido de que va implícito en la competencia un reconocimiento público. Y por eso la divulgación del nombre de un menor debiese ser público, porque la duda me salta a mí en si los recursos públicos que SEDESOL entrega a través de oportunidades a los menores, si se divulga el nombre o no del menor cuando en realidad quien captura el recurso público es el tutor o el padre, y entonces quien debiese de divulgarse es el nombre del tutor y el padre y no del menor por este contexto de fragilidad, que además como sociedad nos corresponde velar.

Pero en ese sentido creo que es una resolución muy atractiva para ver también los alcances de cuándo sí nos corresponde proteger los nombres de menores aún cuando pudiesen estar vinculados con materias de índole pública y sobre todo con recursos.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, comisionada.

Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, yo les había expresado en algún momento este tipo de información sobre los

menores de edad, incluso se pudieran sentir vulnerado su derecho a la privacidad.

Pero en este caso coincido, estoy de acuerdo con el proyecto de resolución que nos presenta el Comisionado Ángel Trinidad, ya como bien lo señaló la información que la Secretaría de Educación Pública omitió bajo el argumento de que se trataba de datos personales y según ellos actualizaba lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia.

Y los datos que fueron eliminados del estado de la SEP que entregó al recurrente, corresponden a los nombres de los alumnos que resultaron ganadores en esta olimpiada del Conocimiento Infantil 2002-2003 y que fueron premiados en consecuencia con dinero en efectivo, un viaje, una beca escolar.

Ya se habló aquí del tema, también del reconocimiento de los recursos públicos, pero además casualmente encontramos un boletín precisamente de la SEP, de la Fundación Bancomer y de las autoridades estatales del estado de Colima donde ellos emiten un boletín, dice: Premian autoridades educativas y bancarias, SEP y Bancomer a niños ganadores del concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2003-2004.

Quizás la Secretaría de Educación Pública no verificó que ya anteriormente había emitido boletín, me refiero a este boletín de prensa, dice: En los últimos tres años se han otorgado mil 650 becas a nivel nacional y en particular a 30 alumnos de esta entidad.

En esta ocasión los reconocimientos han sido entregados a los siguientes alumnos, y vienen los alumnos que fueron galardonados, en fin, yo no sé, Comisionado Trinidad, esto refuerza que ya en otras ocasiones la propia Secretaría de Educación Pública ha dado a conocer los nombres, tenemos este ejemplo y estaría en los términos que se presenta con el proyecto de resolución.

Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

¿Comisionada quiere agregar o yo?

Yo estoy totalmente de acuerdo con el sentido del proyecto y creo que lo que nos ha permitido es precisamente discutir de qué manera los niños y no solamente los niños, creo que los adolescentes menores de 18 años, tal cual lo señala nuestra Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, sí están en la posibilidad de tener una protección mucho mayor de la que tenemos los adultos.

Sin embargo aquí ya se ha puesto énfasis de por qué en este caso hay que exceder esos nombres, sino que hay una suerte de consentimiento al haber reincorporado a este concurso.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Yo nada más aquí preguntaría, no sé si se engrosa esto para hablar de una motivación distinta, porque yo sí quiero dejar claro, no solamente por recursos públicos, porque hay muchas veces que se manejan recursos públicos y que yo diría no se debe saber.

¿No sería esa la motivación? Es una pregunta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Por favor, Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Sí, de hecho estaba esperando que concluyeran. Por supuesto que yo les propongo que se haga un engrose en el cual se retomen como parte de la argumentación. Quizá una parte que no, ya no quise abundar en ella, pues en realidad es una, esta parte, si se vale la expresión sociológica del premio. ¿Cuál es la importancia de que exista este reconocimiento? La importancia de que al final del día la sociedad, y particularmente los niños, creo que funcionan en base a aquella gente que admiran y eso les impactan, les beneficia saber que hay, que pueden emular a alguien. El hecho de que en alguna escuela algún niño gane, pues pueda hacer quizá que se hermano menor se esfuerce, haga algún, se prepare más para poder participar en estos certámenes y ganar.

Como diría alguien por ahí, “bueno, pues de qué más vive el hombre si no de reconocimiento”. Y como dice, hay un libro que a mí me gusta mucho y me gusta mucho citar, son las Memorias de Adriano, escrito por Marguerite Yourcenar. Y ella dice, lo leo textualmente: “Todo lo que saca a la luz el esfuerzo del hombre, aunque sea por un día, me parece saludable en un mundo tan dispuesto al olvido”.

Creo que pocas cosas hay que reconocer y pocas cosas tan importantes como la foto de un niño, que las hay, y yo también encontré algunas fotos que están hechas públicas en el gobierno de Coahuila de los niños, y hombre, pues creo que si ustedes les vieran las caras a los niños con la enorme sonrisa de orgullo y de felicidad de haber salido en el periódico, pues por supuesto que creo que les haríamos un mal, aplicando el derecho con absoluta rigidez o siendo muy estrictos.

Hay un libro de Aristóteles, Ética de Nicomaquea, en el que lo que dice ahí Aristóteles es, seamos muy cuidadosos con no aplicar el derecho con absoluta rigidez, porque eso nos puede llevar a cometer ciertas injusticias.

Entonces, creo que en este caso sería una injusticia no hacer públicos los nombres de estos niños que con un enorme esfuerzo y sensibilidad y trabajo obtuvieron premios.

Me queda claro que es muy importante, como bien lo decía el Comisionado Laveaga, reforzar este argumento que además de los recursos públicos o más allá de los recursos públicos, en este caso es importante que los niños sean eso, sean reconocidos, que eso es lo que se busca entre otras cosas, con este premio. Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias Comisionado. Entonces estaríamos aprobando por unanimidad con este engrose para la motivación del argumento de por qué sí debe de publicitarse el nombre de los niños ganadores.

Muchas gracias. Le pido al Comisionado Trinidad si nos presenta el recurso 2978 del 2012, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, Presidenta.

El solicitante recurrente pidió el expediente completo, con resultados de las pruebas psicométricas, polígrafo, entrevista psicológica profunda, evaluación médica, entrevista socioeconómica generado con motivo de la evaluación realizada por parte del Centro de Control y Evaluación Médica, entrevista socioeconómica generado con motivo de la evaluación realizada por parte del Centro de Control y Evaluación de Confianza del Instituto Nacional de Migración realizadas al suscrito, es decir, quien presentó estos exámenes está ahora solicitando su expediente, por así decirlo.

El sujeto obligado, el Instituto Nacional de Migración respondió que esta es una información reservada, por supuesto el solicitante, que es quien presentó el examen se inconforma, presenta el recurso de revisión y una vez analizados en primera instancia los argumentos vertidos en la respuesta original por el sujeto obligado y los argumentos presentados por el recurrente en su –valga la redundancia- recurso de revisión solicitamos al Instituto Nacional de Migración a través de un oficio, oficio que puede ser por supuesto consultado, lo invitamos a que se presentara en estas instalaciones y que trajera consigo el expediente correspondiente, a fin de revisar con cuidado qué partes se deberían de reservar o si en su caso hubiese que reservarse todo, en el entendido de que este Instituto tiene la atribución por ley, una atribución que además ha sido altamente reconocida nacional e internacionalmente, tenemos la atribución de poder tener acceso a la documentación cuando esta documentación es reservada.

En ese tenor es que les pedimos que trajeran esta documentación. El día que correspondía que vinieran, que estaban citados aquí a esta audiencia ese día recibimos una respuesta a nuestro oficio en la cual nos decían que no iban a venir y que nos pedían que fuéramos nosotros para allá dado que la información en comento era información de seguridad nacional y que por lo tanto sería muy peligroso sacarla.

Recibida esta respuesta les notificamos un segundo oficio en el cual les reiteramos que este Instituto tiene la atribución por ley de tener acceso a la documentación.

Asimismo, se les dijo que la documentación que se estaba solicitando era un expediente, una cuestión básicamente administrativa y que en ese sentido no alcanzábamos a observar que se pudiese poner en peligro la estabilidad del estado mexicano, porque así es como define la Ley Federal de Transparencia cuando habla de proteger la seguridad nacional, dice que entre otras cosas se protege la estabilidad del estado mexicano.

Bueno, no veíamos cómo traer un expediente de un examen de una persona pudiese atentar contra la estabilidad del estado mexicano, por lo cual se le convocaba, igualmente este oficio es público, se les convocaba de nueva cuenta y apegado estrictamente a lo que establece nuestra ley a que vinieran a estas instalaciones y trajeran los documentos.

Para sorpresa del suscrito nos respondió este Instituto Nacional de Migración que no iban a venir y que fueran nosotros para allá porque insisto, esta cuestión es de seguridad nacional porque dicen ellos, el INAMI es una instancia de seguridad nacional.

No teniendo la oportunidad de revisar esta documentación, lo que hicimos es revisar en primera instancia los precedentes que tenemos al respecto, hemos resuelto innumerables ocasiones en este Instituto que cuando se trata de un expediente que solicita la persona que hizo el examen, en este caso, se le entrega el expediente dado que es el titular de los datos personales.

Entonces lo primero que les estoy proponiendo, señoras y señor comisionado, es revocar la respuesta de la reserva y que se le entregue la totalidad del expediente solicitado, pero lo segundo que pongo a su consideración y que se me hace de la mayor relevancia, es que se le de vista, no al Órgano Interno de Control de este instituto que por lo visto pareciera ser que convalidó esta respuesta de reserva y todo lo subsecuente, yo les pongo a su consideración que se presente una queja, se presente esto se le de vista al Secretario de la Función Pública dado que este servidor público está incumpliendo de manera directa y flagrante lo que establece la ley federal de Transparencia.

Y no me quedo ahí, dado que se me hace un tema de la mayor relevancia que haya a estas alturas, después de diez años de haber entrado en funciones la ley, que hay un sujeto obligado que ponga en duda hoy que se está discutiendo darle autonomía constitucional a este Instituto, hoy que se está discutiendo en el Congreso darle mayor atribuciones, elevar esto, darle un rango de política de estado hoy que están pareciera ser todos los partidos de acuerdo en que este es un tema, el tema de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. Del cual no se puede sustraer ninguna autoridad.

Bueno pues hay aquí un servidor público que se niega a cumplir con esta ley y por lo mismo yo les pongo a su consideración, si ustedes lo consideran pertinente, que además de darle vista al Secretario de Función Pública para lo que corresponda, que se le de vista al Secretario de Gobernación.

Y por qué al Secretario de Gobernación, pues porque este es un instituto que al final del día responde a los resortes políticos del Secretario de Gobernación y me parece de la mayor relevancia y me preocupa mucho que haya una institución que hoy ponga en duda las atribuciones que tiene este instituto por ley.

Es cuanto, señora Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le pido al Comisionado Laveaga sus comentarios.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Con mucho gusto, Comisionada Presidenta.

Yo veo dos aspectos más allá del análisis pulcro, inteligente, como el que caracteriza todos los proyectos del Comisionado Ángel Trinidad. Pero veo dos puntos importantes, déjenme abordar primero el segundo y luego el primero. Yo veo muy bien, para abonar a esta cultura de transparencia, de la que todos aquí estamos convencidos, que se dé vista al Órgano Interno, que se dé vista a la Función Pública, que se dé vista a Gobernación, incluso, para subrayar la

importancia de desacato, del desprecio por la propia ley que están teniendo. Lo veo muy bien.

Y respecto al primer punto, yo creo que debe entregarse una versión, pero yo no, yo no, yo no estoy de acuerdo con el Comisionado, de que fuera la totalidad del expediente. Hay una gran cantidad de cosas que yo no me atrevería a entregar, por las preguntas que se le hacen a las personas que están siendo sometidas, porque en el momento en que todo mundo sepa qué preguntas se hacen, esto se podría generalizar y todo mundo conocería los reactivos, y yo preferiría que se diera mucho más una versión pública y que permitiera que se pudiera verificar la información que se da a través de esta cláusula de verificación. Serían mis dos puntos importantes, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias Comisionado. ¿Quiere reaccionar o hacemos una ronda? Entonces le pido a la Comisionada Sigrid Arzt sus comentarios.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias Comisionada. Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos presentados, pero también acompaño el comentario del Comisionado Laveaga en el que hay que ser cuidadosos de que aquello que se le entregue, por ningún motivo sean los reactivos a los que son sometidos, porque ahí sí podríamos generar una vulnerabilidad sobre los distintos exámenes a los que son sometidos el personal del INAMI o de cualquier otra instancia de seguridad. Es cuanto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Bueno, me dejaron al último pero bueno, yo había solicitado.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Es el estricto orden.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No, no, no. Sí, no, ya lo había solicitado, pero está bien. Yo en relación con este proyecto de resolución que presenta el Comisionado, sí quiero,

manifiesto que estoy de acuerdo con el análisis que se realiza en lo que concierne a revocar la respuesta al Instituto Nacional de Migración a efecto de que ponga a disposición del recurrente su expediente completo donde se incluyan los resultados de las pruebas de control de confianza.

Y no obstante lo anterior, sí me parece que debe precisarse que sólo en caso de que el expediente contenga los reactivos aplicados, éstos deben ser clasificados en términos de lo que señala el artículo 14, fracción sexta de la Ley Federal de Transparencia, y esto es así, ya que con la difusión de los reactivos se causaría un perjuicio, pues se podrían dar a conocer, ya se dijo aquí, las evaluaciones que pueden aplicarse en futuras ocasiones. Es decir, se estaría otorgando a los sujetos de evaluación, información que los coloque en una situación de ventaja frente a la efectividad de los exámenes en el proceso de ingreso o permanencia en la institución. Por tanto, pues divulgarlos implicaría no poderlos volver a aplicar para los subsecuentes procesos de evaluación. Y pues no debemos olvidar que los exámenes contienen los puntos que son considerados por el sujeto obligado sobre los que se basa su deliberación, por lo que su difusión permitiría que las personas al ser evaluadas, pues se prepararan para obtener un resultado favorable en las mismas, modificando su situación en los aspectos que son considerados, pues en las respuestas brindadas, al haber conocido previamente la manera de contrarrestar los posibles resultados negativos en cada evaluación a costa de la veracidad, por lo que se afectaría la eficacia de dichas evaluaciones.

Y en ese sentido me parece muy importante que se señale que en caso de que se contenga estos reactivos o quizá alguna otra información se encuentra como reservado.

Y además ya se mencionó aquí, sí es importante que se incluya una cláusula de verificación y que si a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI que en el cumplimiento garantice la debida realización de la versión pública.

Y finalmente, Comisionado, no puedo dejar pasar desapercibido el hecho que el Instituto Nacional de Migración condicionó al licenciado

el acceso a la información negarse a acudir a las instalaciones de este Instituto.

Quiero decir que incluso el propio CISEN ha asistido ya a algunas audiencias a este Instituto y flaco favor hace el titular de la Unidad de Enlace, pero como bien lo mencionaba el comisionado hizo del conocimiento del propio comisionado del Instituto Nacional de Migración con copia y el silencio.

Entonces, estoy totalmente de acuerdo que se le dé vista tanto a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control y también al Secretario de Gobernación, y además porque no acreditó ningún impedimento para presentarse con la documentación a la diligencia que se le citó.

Es cuanto. Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada.

Yo estoy de acuerdo con el sentido de la resolución y con las observaciones y el engrose que se ha propuesto aquí.

Por favor, Comisionado Trinidad, si nos da su reacción.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Claro que sí.

En principio sí estoy de acuerdo con hacer una versión pública. La verdad es que como se les invitó y no vinieron a argumentar y a presentar la documentación pues la propuesta era entregar el expediente completo dado que no utilizaron, no aprovecharon esta posibilidad de venir a argumentar. Pero estoy de acuerdo, dado que pudieran existir estos reactivos en el expediente y, por supuesto, hemos ya votado en otros asuntos que esos reactivos deben de permanecer esos sí reservados no todo lo demás.

Así que les agradezco sus comentarios y acepto por supuesto el engrose.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Entonces, si nos quiere leer el engrose, Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Claro. Quedaría en los términos siguientes:

No se otorgará acceso a los reactivos para no vulnerar la eficacia del procedimiento del INAMI, por lo que se instruirá a la elaboración de una versión pública. Se incluirá en la resolución la cláusula de verificación previo a la entrega de la información por parte del IFAI.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Estaríamos entonces aprobando por unanimidad este recurso.

Y les someto a su consideración los recursos de forma...

Perdón.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Perdón, incluso para que vean que en IFAI somos cuidadosos, tenemos que estar cuidando a los servidores públicos que son un poco irresponsables de no atender las peticiones de que vinieran aquí, pero pudiera haber alguna otra cosa que pudiera ser susceptible de reserva en el expediente. Y yo diría en los mismos términos en los que hemos ya reservado con los precedentes que tenemos respecto de asuntos similares.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Si me permiten leer nada más esa parte.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Por favor, sí.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Asimismo se precisará que si hay otra información que se considerara reservada en términos del precedente resueltos por el IFAI se testará en la versión pública.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muy bien.

Someto entonces a su consideración los recursos de forma que nos presenta el Comisionado Trinidad.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Con esto estaríamos dando por concluida la sesión de hoy 31 de octubre, siendo la 1 de la tarde con 28 minutos.

Muchas gracias. Buenas tardes.

- - -o0o- - -

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SÓLO ES MATERIAL DE
APOYO INFORMATIVO**